

ACUERDOS TOMADOS: ACTA NÚMERO VEINTICINCO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD “QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA”, que puede abreviarse “QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.”, celebrada a las diez horas del día doce de febrero de dos mil dieciocho

III)

a) Conocer de la memoria anual de la Junta Directiva;

Se dio a conocer la memoria anual 2017.

b) Conocer del Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.

Se dio a conocer el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.

IV) Informe del Auditor Externo.

La representa de la firma de auditoría Zelaya Rivas Asociados, S.A de C.V. presentó el informe del auditor externo. La Junta General se dio por enterada.

V) Aprobar o Improbar o tomar las medidas que se juzgue oportunas de:

a) Memoria anual de la Junta Directiva;

Aprobó por unanimidad la memoria anual 2017.

b) Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.

Aprobó por unanimidad de acuerdo con lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Sociedades de Seguros. El Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.

VI) Aplicación de Utilidades.

La Junta General no toma ninguna decisión sobre la aplicación de utilidades.

VII) Nombramiento del Auditor Externo Propietario y Suplente y Fijación de los Emolumentos.

Deciden nombrar como Auditor Externo Propietario para el ejercicio 2018, a la firma –Zelaya Rivas Asociados, S.A de C.V.- La Junta General, acuerda por unanimidad la propuesta. La firma –Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.-, acepto su nombramiento por medio de carta. Así como sus emolumentos de CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,500.00) más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Estos honorarios son anuales por el periodo a auditar y serán pagados mensual y proporcionalmente al resto del año a partir del inicio del trabajo a realizar.

Así como el nombramiento del Auditor Externo Suplente a la firma –Murcia & Murcia, S.A de C.V.-. La Junta General acuerda por unanimidad la propuesta. Así como emolumentos de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00) más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La Junta General lo aprueba por unanimidad.

VIII) Nombramiento del Auditor Fiscal Propietario y Suplente y Fijación de los Emolumentos.

Se somete a aprobación el nombramiento del Auditor Fiscal a la firma: -Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.- por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018. La Junta General, acuerda por unanimidad la propuesta. La firma –Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.-, acepto su nombramiento por medio de carta. acuerda por unanimidad fijar los emolumentos del Auditor Fiscal Propietario en: CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$4,675.00) más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Estos honorarios son anuales por el periodo a auditar y serán pagados mensual y proporcionalmente al resto del año a partir del inicio del trabajo a realizar.

Asimismo, somete a aprobación de la Junta General el nombramiento del Auditor Fiscal Suplente a la firma –Murcia & Murcia, S.A de C.V.-, La Junta General acuerda por unanimidad la propuesta. esta firma de auditoría cobra un honorario anual, de ser nombrado auditor fiscal suplente de QUINIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$500.00) más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

La Junta General lo aprueba por unanimidad.

IX) Conocer de la renuncia del Director Presidente Suplente y Director Vicepresidente Suplente; Nombramiento de Director Presidente Suplente y Nombramiento de Director Vicepresidente Suplente y fijación de sus emolumentos.

Hace del conocimiento de la Junta General las cartas de renuncias recibidas por La licenciada Rosa Maria Morales Rojas, renuncia al cargo de Director Presidente Suplente a partir del día 10 de febrero de 2018 y el licenciado Noah Daniel Couttolenc Brockmann renuncia al cargo de Director Vicepresidente Suplente a partir del día 26 de enero de 2018. Los cargos de Director Presidente Suplente y Director Vicepresidente Suplente de Junta Directiva, les fue conferido en la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, celebrada a las diez horas del día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete y según credencial inscrita en el Registro de Comercio con fecha 21 de marzo de 2017 bajo el número 21 del libro 3712 del Registro de Sociedades.

Proponiendo llenar las vacantes así: Director Presidente Suplente: Licenciada Luisa Fernanda Albarracín Ramírez, quien es mayor de edad, licenciada en administración de empresas con especialidad en seguros, de nacionalidad colombiana y del domicilio de la ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Director Vicepresidente Suplente: Ingeniero José Antonio Correa Etchegaray, quien es mayor de edad, ingeniero, de nacionalidad mexicana y del domicilio de la Ciudad de México, Distrito Federal. A continuación, la Presidente de la sesión cede la palabra al Secretario de la Junta para que lea un extracto de las hojas de vida de cada uno de los directores propuestos.

Aprueba por unanimidad el nombramiento de la licenciada Luisa Fernanda Albarracín Ramírez como Director Presidente Suplente de Junta Directiva y del ingeniero José Antonio Correa Etchegaray como Director Vicepresidente Suplente de Junta Directiva. Los Directores propuestos manifestaron su aceptación al cargo. En lo que se refiere al pago de emolumentos, los Directores Presidente Suplente y Vicepresidente

suplente no percibirán pago de emolumentos por su gestión en la Junta Directiva por estar cada uno desempeñándose en la alta dirección de Quálitas en El Salvador la licenciada Albarracín Ramírez y el ingeniero Correo Etchegaray en el Grupo Quálitas en México, con lo cual están de acuerdo.

X) Reestructuración de la Junta Directiva.

La reestructuración queda conformada por las siguientes personas: **DIRECTOR PRESIDENTE: JOAQUÍN BROCKMAN LOZANO**, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, Licenciado en administración de empresas y del domicilio de la Ciudad de México, Distrito Federal; **DIRECTOR PRESIDENTE SUPLENTE: LUISA FERNANDA ALBARRACÍN RAMÍREZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, licenciada en administración de empresas con especialidad en seguros, y del domicilio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad; **DIRECTOR VICEPRESIDENTE: WILFRIDO JAVIER CASTILLO SANCHEZ MEJORADA**, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, contador público y del domicilio de la Ciudad de México, Distrito Federal; **DIRECTOR VICEPRESIDENTE SUPLENTE: JOSÉ ANTONIO CORREA ETCHEGARAY**, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, ingeniero y del domicilio de la Ciudad de México, Distrito Federal; **DIRECTOR SECRETARIO: MIGUEL ENRIQUE MEDINA QUINTANILLA**, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, abogado y del domicilio de la ciudad de San Salvador; **DIRECTOR SECRETARIO SUPLENTE: ANA PATRICIA PORTILLO REYES**, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, abogada y del domicilio de la ciudad de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. La Junta Directiva así reestructurada terminará el periodo de cinco años de vigencia de junta directiva que actualmente transcurre. Este plazo inició a partir del día trece de abril del año dos mil quince, fecha en que se inscribió la credencial de Junta Directiva en el Registro de Comercio bajo el número sesenta y cinco del libro tres mil trescientos noventa y nueve del Registro de Sociedades. Los Directores manifestaron su aceptación al cargo. En lo que se refiere al pago de emolumentos, los Directores no percibirán pago de emolumentos por su gestión, con lo cual están de acuerdo. La Junta General aprueba por unanimidad la reestructuración de Junta Directiva.

PUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO

I) Cobertura de Pérdidas Ejercicio 2017.

Sobre este punto no se tomará ningún acuerdo.

II) Cualquier otro punto que la Junta General acuerde tratar y que no esté prohibido por la ley y el pacto social.

La Junta no tuvo otro punto que tratar.